

## DECRETO EXENTO APRUEBA PROGRAMACION ESPECIFICA "SEMINARIO ACCESO A LA EDUACION EN IGUALDAD DE DECRECHOS"

## **VISTOS:**

- 1. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°DAF-C04256-2025, de fecha 01 de octubre 2025
- 2. Memo N°DDC-M02662-2025, de fecha 01 de octubre 2025,que solicita disponibilidad presupuestaria
- 3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la llustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia:
- 6. El decreto exento N.º 1.609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 7. El decreto exento N.º 1.950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias,
- 8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, busca fortalecer el desarrollo social y la participación ciudadana mediante la implementación de programas que promuevan la igualdad y el respeto a los derechos fundamentales
- 2. Que le programa **Seminarios Acceso a la Educación en Igualdad de Derechos** tiene como finalidad generar un espacio de reflexión, análisis y dialogo sobre los desafíos del acceso igualitario a la educación en la comuna, convocando a representantes de establecimientos educacionales, institucionales públicas y organizaciones

## DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica denominada **"Seminario Acceso a la Educación en Igualdad de Derecho"** y su presupuesto, por un monto \$200.000.- con recursos municipales.

Detalle	Monto con IVA incluido	Ítem	Área de Gestión
Servicios de alimentación	\$200.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	3-23-23
Total	\$200.000		<u>.</u>

2. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

> Por orden del señor alcalde firman.

OAZA /maaz





Distribución: DAF-DIDECO